

RV: Documentos para Diligencia de Remate en Septiembre 01 de 2020.

omaira restrepo velez <oma3333@hotmail.com>

Mar 25/08/2020 11:32

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (731 KB)

20200820130714295.pdf, 20200820130658483.pdf;

De: omaira restrepo velez <oma3333@hotmail.com>

Enviado: jueves, 20 de agosto de 2020 1:39 p. m.

Para: j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Documentos para Diligencia de Remate en Septiembre 01 de 2020.

Medellín, agosto 20 de 2020

Señor

JUEZ

Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad.

Bello - Antioquia

Cordial Saludo,

PROCESO: DIVISORIO

RADICADO: 2015-00133

DEMANDANTE: OMAIRA RESTREPO Y OTRO

DEMANDADO: ELÍAS DE JESÚS RESTREPO VÉLEZ Y OTRA.

Adjunto documentos para diligencia de Remate en la fecha septiembre 01 de 2020.

Muchas Gracias,

Omaira Restrepo Vélez

C.C.43.664.804 de Bello (Ant)



Libre de virus. www.avast.com

Bello, Agosto 20 de 2020.

Señor
JUEZ
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bello – Antioquia

PROCESO: DIVISORIO
RADICADO: 2015-00133
DEMANDANTE: OMAIRA RESTREPO VÉLEZ Y OTRO.
DEMANDADO: ELÍAS DE JESÚS RESTREPO VÉLEZ Y OTRA.

REF: CONSTANCIA DE PAGO DE PUBLICACIÓN DE AVISO DE REMATE DE AGOSTO 05 DE 2020, publicado en AGOSTO 09 de 2020 y RECIBO DE PAGO DE CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE AGOSTO 20 DE 2020.

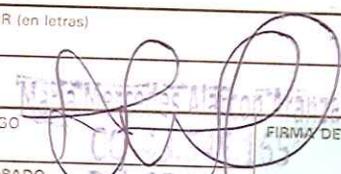
Adjunto Constancia de Pago de Publicación de Aviso de Remate en Agosto 09 de 2020 y Recibo de pago y Certificado de Tradición y Libertad de Agosto 20 de 2020, del inmueble ubicado en la CALLE 51 A No. 54 – 54 BARRIO PÉREZ (BELLO – ANTIOQUIA).

Del Señor Juez,

Atentamente,


OMAIRA RESTREPO VÉLEZ
C.C.43.664.804 de Bello (Ant):

RECIBO DE CAJA MENOR

No.	
CIUDAD Bello	05 08 2020 \$ 200000
PAGADO A	
CONCEPTO Permiso job zur CTB	
2015	
133	
VALOR (en letras)	
 FIRMA DE RECIBIDO	
CODIGO	APROBADO
C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> No.	

Recibo Número: 32644620

Fecha compra: 20-08-2020 11:27
 Fecha generación: 20-08-2020 11:27



Comprobante de transacción

Tipo de Pago: Reval
 Servicio: Certificados Tradicion
 Convenio: Boton de Pago

Datos Personales

Solicitante: OMAIRA RESTREPO
 Documento: CC-43664804
 Usuario / P.: CC42828621 ORIP Medellin Norte
 Inf. Pago: - 0 - 20/08/2020

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
37479312	MEDELLIN NORTE	5036619	200820173232994162	\$ 16,800
Total				\$ 16,800

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
 Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
 NIT: 899.999.007-0

850 SERVICIOS GERIÁTRICOS

PARAISO OTOÑAL
HOGAR GERIÁTRICO OFRECE CUPOS DESDE \$850.000 MENSUALES, SERVICIO PERSONALIZADO, INFORMES; 256-93-36, 300-401-53-12

860 ENSEÑANZA

865 INSTITUTOS

ABRIMOS MATRICULAS: PREPÁRESE y valide su Bachillerato en 1 año.
Precifex, Bachillerato Semiescolarizado, 305-233-50-30, 292-55-08, 254-53-54 Alianza Académica

870 EDICTOS

871 EDICTOS

AVISO DE REMATE. ARTÍCULO 450 DEL C G P. La Secretaria del Juzgado Segundo Laboral del circuito de Apartadó, ubicado en la Cll 103 B # 98-48 Palacio de Justicia "Horacio Montoya Gil" Of 111 Telefax:(4)8282303, hace saber que en el Proceso Ejecutivo Laboral Promovido por **MARÍA ESTER CANO DE JARAMILLO** en contra de **LIANA CANO**, con Radicado 2015-00409, se dictó auto de veintinueve (21) de julio de dos mil veinte (2020), por medio del cual se señaló el día **MARTES VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P. M), Para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del bien inmueble identificado como "predio urbano situado en la urbanización El Prado Manzana lote 8 del Municipio de Carepa (Antioquia), con matrícula inmobiliaria N° 008-24528, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Apartadó", el cual fue avaluado en **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/ CTE (\$93.000.000.00)**. La licitación se cerrará transcurrida 1 hora y tendrá como base el 70% del avalúo del inmueble, siendo admisible la consignación previa del 40% del avalúo para hacer postura. En caso de que se solicite la exhibición del bien, podrá contactarse al secuestre **OSCAR DAVID MESTRA BUSTAMANTE** en la dirección Cll 67 # 78A-45 Piso 2 of 201 del Municipio de Carepa (Antioquia) y en el número de teléfono 3005333386. Apartadó, 21 de julio de 2020. **ANGÉLICA VIVIANA NOSSA RAMÍREZ** Secretaria

CARTEL DE REMATE. EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUARTO PEREIRA

CARTEL de Remate: EL Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Belio Ant., hace saber que en el Proceso Divisorio por venta incoado por **Omaira Restrepo Vélez y Hernán Darío Restrepo Vélez** contra **Elías de Jesús Restrepo Vélez y Fabiola Agudelo Vélez**; con radicado No. 2015-133. Se ha señalado el día **01 (primero) del mes de septiembre de 2020 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate que recae sobre el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 01N- 5036619 de la Oficina del Registrador de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte; el inmueble a rematar fue avaluado en la suma de **Doscientos doce millones siete mil setecientos cincuenta pesos (\$212.007.750)**, en la Calle 51A No. 54-54 Barrio Pérez Mejía Manzana 15 del Municipio Bello Antioquia; cuyos linderos son: Extensión de 6 varas de frente o sea 4.80 mts, por 20 varas de centro o sea 16 mts alinderados así: Por el frente con pasaje en proyecto; por el oriente con propiedad de **Inés Osorio Márquez**; por el occidente con propiedad de **Joaquín Mesa** o que fue de éste; y por la parte atrás con propiedad de **Victor Vásquez, Anadelfa y Leticia Gaviria**. La subasta comenzará transcurrida una (1) hora a partir del comienzo de la licitación, previo control de legalidad. La base del recaudo será el 70% (setenta por ciento) del avalúo del bien inmueble. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del juzgado el 40% (cuarenta por ciento) del avalúo del inmueble. El secuestre a cargo del inmueble objeto de la subasta es el **Doctor René Abadía Urrutia** quien se localiza en la calle 29 No. 83A-9 de Medellín, teléfono 2310928, 2622244. Juez: **Mario Andrés Parra Carvajal**

EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE ANDES, ANTIOQUIA EMPLAZA: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la sucesión doble e intestada de los causantes **ALEJANDRO SERNA, C.C 668.516** y **MARIA GEORGINA QUINTERO MESA, C.C 21.455.910**, fallecidos en Andes, Antioquia el veintitrés (23) de noviembre de dos mil diez (2010) y en Envigado, Antioquia el dieciséis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018), respectivamente, siendo su último domicilio el municipio de Andes, Antioquia. Aceptado el trámite Notarial mediante Acta número 19 de mayo 27 de 2019. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en la Radiodifusora de la localidad. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se expide el 27 de mayo de 2019 y se fija el 28/05/2019. **HAROLD LÓPEZ CASTRILLÓN** NOTARIO UNICO DEL CIRCULO

EDICTO. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CISNEROS ANTIOQUIA, EMPLAZA: A **MARTHA OLIVA, MIGUEL ANGEL, NUBIA DEL SOCORRO, OSCAR ANIBAL, ROBERTO ALONSO y ROSALBA VELASQUEZ AMAYA**, Herederos y Personas Indeterminadas, también a los colindantes, para que se presenten al Juzgado por sí o apoderado a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, para hacer valer sus derechos, o intervenir en el Proceso de Pertinencia (Prescripción Adquisitiva de Dominio por posesión-Ley 1561 de 2012), Rdo Nro. 051904089001- 2019- 00251- 00 incoado en su contra por **LUIS ANGEL GOMEZ MONSALVE** con c.c. 3.602.939; respecto del inmueble objeto del proceso, denominado: Lote de Terreno con casa de habitación de material y techo de zinc, con una superficie de 4 varas de frente por 12 varas de fondo, ubicado en la carrera 238 No. 18-11 en Cisneros y cuyos linderos constan en la escritura Nro. 372 de Noviembre 22 /1963 de la Notaría de Cisneros. Matrícula Nro. 038- 9685 Oripuy. Lo anterior, según los Artículos 108 y 293 del C. G. del P. Se les advierte que si no comparecen se les designará Curador con quien se surtirá la notificación y continuará el trámite del proceso. Se registra en el Registro Nacional de emplazados, y se fija en un lugar visible de la secretaria, y publíquese una sola vez, un día domingo en el diario El Colombiano o Periódico el Mundo y por la emisora local (Cisneros Stereo) durante el mismo término entre las 7:00 a.m. y las 10:00 p.m. Cisneros, Julio 16 del 2020. **EDINSON DE JESUS CALDERA**, Secretario.

EDICTO EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., HACE SABER: Que dentro del proceso **IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE** No. 2018-00692 DE **GRUPO ENERGIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.** contra **CARLOS ANGEL GIL OSPINA, C.C. 3.342.311, ANA CECILIA GIL OSPINA, C.C. 21.328,905, PEDRO JOSE GIL OSPINA y TULIA ROSA OSPINA VIUDA DE GIL**, por auto del trece (13) de Julio de dos mil dieciocho (2018) se admitió la presente demanda y se ordenó el emplazamiento de todas las personas que puedan tener derecho a intervenir en el proceso. Así mismo mediante auto del nueve (9) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019) se ordena el presente Edicto con la prevención de que se designara Curador Ad-Litem a los emplazados si no comparecen en oportunidad. Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015 se fija el presente edicto en un lugar público de la secretaria del juzgado por el término legal de un (1) mes y se publicará en un diario de amplia circulación por tres veces, durante el mismo término y por medio de la radiodifusora con intervalos

S
S
BELLEZA
SEÑALES, ADOS PARA EL MEJOR 13-67, S
S
ORRO-ESORIA IO, HO-ICAS-IPOTE-ICIDAD. AL, 315-
VICIOS
+
DEMIA MEDI-AFILIA-
AGAS? O DE ECIAL



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200820173232994162

Nro Matrícula: 01N-5036619

Página 1

Impreso el 20 de Agosto de 2020 a las 11:24:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 01N - MEDELLIN NORTE DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: BELLO VEREDA: BELLO

FECHA APERTURA: 01-02-1991 RADICACIÓN: 912556 CON: CERTIFICADO DE: 01-02-1991

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EN LA ESCRITURA 1855 DE 7 DE JUNIO DE 1962, NOTARIA 1. DE MEDELLIN, ANOTACION 001, VS. DE FRENTE, POR 20.00 VS. SITUADO EN EL BARRIO PEREZ MEJIA.

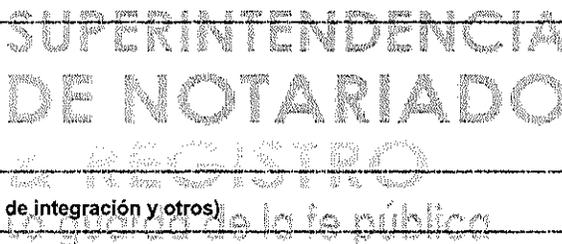
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CALLE 51A #54-54 BARRIO PEREZ

1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION 54-54 . CASA



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-06-1962 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1855 del 07-05-1962 NOTARIA 1 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ LONDO/O MARIA CAROLINA

DE: PEREZ LONDO/O MARIA TERESA

DE: PEREZ LONDO/O MARIELA DEL SOCORRO

A: RESTREPO VANEGAS ANABEIBA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-11-1994 Radicación: 1994-44534

Doc: OFICIO 2018 del 10-11-1994 JUZG.2. PROMISCUO DE FLIA de BELLO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO EN PROCESO DE SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO VANEGAS ANABEIBA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-09-1999 Radicación: 1999-32468

Doc: OFICIO CVA-410 del 23-09-1999 IMPES de BELLO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 430 VALORIZACION OBRA 2000 SEGUN RESOLUCION DE 04-94

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO MUNICIPAL DE PROYECTOS ESPECIALES "IMPES"

NIT# 8110082456

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-01-2003 Radicación: 2003-1919

Doc: OFICIO SN del 20-01-2003 VALORIZACION de BELLO

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200820173232994162

Nro Matrícula: 01N-5036619

Página 2

Impreso el 20 de Agosto de 2020 a las 11:24:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION DE VALORIZACION: 0723 CANCELACION DE VALORIZACION ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO MUNICIPAL DE PROYECTOS ESPECIALES "IMPES"

NIT# 8110082456

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-04-2003 Radicación: 2003-14469

Doc: OFICIO 389 del 11-04-2003 JUZGADO 2 DE FAMILIA de BELLO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO DE LA SUCESION: 0751 CANCELACION EMBARGO DE LA SUCESION ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO VANEGAS ANABEIBA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-04-2003 Radicación: 2003-14471

Doc: SENTENCIA SN del 04-12-2002 JUZGADO 2 DE FAMILIA de BELLO

VALOR ACTO: \$11,932,616

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO VANEGAS ANABEIBA

A: RESTREPO VANEGAS MIGUEL ANGEL

X

A: RESTREPO VELEZ ELIAS DE JESUS

X

A: RESTREPO VELEZ HERNAN DARIO

X

A: RESTREPO VELEZ OMAIRA

X

A: VELEZ FABIOLA

X

A: VELEZ URREGO NICOLASA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 27-10-2008 Radicación: 2008-44334

Doc: ESCRITURA 2463 del 07-10-2008 NOTARIA 2 de BELLO

VALOR ACTO: \$2,551,335.28

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO VANEGAS MIGUEL ANGEL

A: VELEZ URREGO NICOLASA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-03-2010 Radicación: 2010-11429

Doc: ESCRITURA 548 del 19-03-2010 NOTARIA 2 de BELLO

VALOR ACTO: \$5,462,261.64

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION DERECHOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ URREGO NICOLASA

C.C.21689495

A: RESTREPO VELEZ ELIAS DE JESUS

X C.C.98495693 -



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200820173232994162

Nro Matrícula: 01N-5036619

Página 3

Impreso el 20 de Agosto de 2020 a las 11:24:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

\$2'731.130,82

A: RESTREPO VELEZ OMAIRA

X C.C.43664804 -

\$2'731.130,82.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-04-2015 Radicación: 2015-18962

Doc: OFICIO 625 del 22-04-2015 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BELLO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO POR VENTA, RADICADO 2015-00133

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO VELEZ HERNAN DARIO

X

DE: RESTREPO VELEZ OMAIRA

X

A: AGUDELO VELEZ FABIOLA

CC# 42999835 X

A: RESTREPO VELEZ ELIAS DE JESUS

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-09-2015 Radicación: 2015-40026

Doc: SENTENCIA SN del 21-08-2015 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA de BELLO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA SENTENCIA DEL 04/12/2002 DEL JUZGADO 2 DE FAMILIA DE BELLO, EN CUANTO A CITAR EL NOBRE CORRECTO DE UNA DE LAS ADJUDICATARIAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUDELO VELEZ FABIOLA

CC# 42999835 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 21-09-2015 Radicación: 2015-43962

Doc: ESCRITURA 1551 del 02-07-2009 NOTARIA SEGUNDA de BELLO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA REGISTRO PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUDELO VELEZ FABIOLA

CC# 42999835 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 21-09-2015 Radicación: 2015-43962

Doc: ESCRITURA 1551 del 02-07-2009 NOTARIA SEGUNDA de BELLO

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA REGISTRO PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUDELO VELEZ FABIOLA

CC# 42999835

A: RESTREPO URREGO ELIAS DE JESUS

CC# 98495693 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200820173232994162

Nro Matrícula: 01N-5036619

Página 4

Impreso el 20 de Agosto de 2020 a las 11:24:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

...

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-117199

FECHA: 20-08-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: OSCAR IVAN HERNANDEZ HERNANDEZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	2015-00133
Asunto	INCORPORA MEMORIAL

Agréguense al proceso publicación del Cartel de remate y el Certificado de Libertad y Tradición, del inmueble objeto de dicha diligencia y la que está programada para el día primero de septiembre de la presente anualidad.

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**